



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES**  
*Gestión, Cambio y FUTURO*

2

**DECRETO DE ALCALDÍA NRO. 007-2007-MDM**

Majes, 06 de noviembre del 2007

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES**

**VISTOS:**

El Oficio Nro. 003-2007/CEESCCCLD presentado por los miembros del Comité Electoral para la elección de los miembros de la Sociedad Civil ante el CCLD; el Dictamen Nro. 389-2007-AL/MDM de la Oficina de Asesoría Legal; el Memorando Nro. 359-A-2007-A/MDM del despacho de Alcaldía; y,

**CONSIDERANDO**

Que, conforme al artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas municipales, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven y regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario.

Que, mediante la Ordenanza Municipal Nro. 011-2007-MDM se aprobó el Reglamento de Conformación del Consejo de Coordinación Local del distrito de Majes, el mismo que en su artículo 17° establece que el Alcalde mediante Decreto de Alcaldía convocará a elecciones de los representantes de las organizaciones del distrito de Majes ante el Consejo de Coordinación Local, así también se establecerá el calendario o cronograma electoral.

Que, mediante el Decreto de Alcaldía Nro. 004-2007-MDM, en su artículo tercero se aprobó el cronograma electoral para la elección de los miembros de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital.

Que, mediante el Decreto de Alcaldía Nro. 006-2007-MDM, se decretó Segunda Convocatoria a elecciones de los miembros de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital del distrito de Majes, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal Nro. 011-2007-MDM; asimismo se aprobó el nuevo Cronograma Electoral para la elección de los miembros de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital.

Que, mediante Oficio Nro. 003-2007/CEESCCCLD presentado por los miembros del Comité Electoral para la elección de los miembros de la Sociedad Civil ante el CCLD, dan a conocer que habiéndose declarado desierto el proceso de convocatoria de inscripciones de organizaciones, y reunidos el 22 de octubre del presente establecieron un nuevo cronograma eleccionario; es por ello que solicitan la aprobación del nuevo cronograma electoral, asimismo se designe a la Oficina de Planificación y Presupuesto para que curse las cartas de invitación a las diferentes organizaciones del distrito de Majes y la asignación de un presupuesto para solventar los gastos de logística del proceso eleccionario.

**PALACIO MUNICIPAL**

Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3  
Villa El Pedregal - Majes / Caylloma - Arequipa - Perú

Telefax: (054) 58-6071 Web: <http://www.munimajes.com>





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

*Gestión, Cambio y FUTURO*

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, a la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, y a lo expuesto en la parte considerativa de la presente;

### SE DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- TERCERA CONVOCATORIA** a elecciones de los miembros de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital del distrito de Majes, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal Nro. 011-2007-MDM.

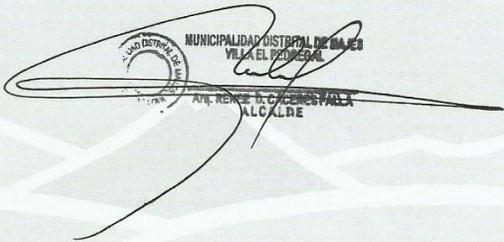
**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el nuevo Cronograma Electoral para la elección de los miembros de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital, el cual quedará fijado de la siguiente manera:

CRONOGRAMA ELECTORAL	
Convocatoria de Inscripción de Organizaciones del distrito de Majes	Del 06 al 13 de noviembre
Cierre de Inscripciones	13 de noviembre
Publicación del Padrón Electoral	14 de noviembre
Plazo de Impugnación de las Organizaciones Inscritas	15 y 16 de noviembre
Publicación del Padrón Electoral Apto	19 de noviembre
Inscripción de Candidatos	Del 19 al 20 de noviembre
Publicación de Candidatos Inscritos	21 de noviembre
Formulación de Tachas a Candidatos	22 y 23 de noviembre
Publicación de Candidatos Aptos	26 de noviembre
Lugar y fecha de Elecciones	28 de octubre – Salón Consistorial de la Municipalidad Distrital de Majes.
Proclamación de Miembros de la Sociedad Civil	29 de noviembre

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Planificación y Presupuesto cursar cartas de invitación a las diferentes organizaciones del distrito de Majes.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** la asignación de un presupuesto prudente para solventar los gastos a sufragarse en la logística del proceso electoral.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES  
VILLA EL PEDREGAL  
ALC. ALBE



Municipalidad Distrital de Majes  
"Villa El Pedregal"  
DAVID GROVAS CONDORI  
SECRETARIO GENERAL

PALACIO MUNICIPAL  
Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3  
Villa El Pedregal - Majes / Caylloma - Arequipa - Perú  
Telefax: (054) 58-6071 Web: <http://www.munimajes.com>